

LINEAMIENTOS SOCIO AMBIENTALES

CoopeVictoria R. L., establece el compromiso moral y ético de promover productos y servicios sostenibles. La implementación y seguimiento de estos lineamientos socio ambientales es compromiso y responsabilidad de todos los niveles de la organización incluyendo las partes interesadas.

Nuestro lineamiento ambiental declara:

- Promover el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a los productos y servicios realizados y de los convenios internacionales que requieren las Normas de Certificación.
- Proteger y conservar los ecosistemas y vida silvestre existentes en las unidades de producción, a través de la prohibición de la tala, caza y la extracción de especies, además evitar la contaminación del ecosistema acuático con aguas domésticas y aguas residuales.
- Promover la educación ambiental en nuestros empleados, los productores asociados, sus familias, así como en los trabajadores de sus fincas.
- Promover la reducción de residuos sólidos y líquidos, así como la reutilización y reciclaje de los mismos, cuando sea posible.
- Promover el manejo integrado del cultivo con el fin de reducir la incidencia de plagas y enfermedades y el no uso de agroquímicos prohibidos, además aplicar buenas prácticas de manejo y conservación del suelo en fincas.
- Promover el uso adecuado del recurso energético (electricidad, leña, cascarilla, bagazo) y del recurso hídrico, así como la reducción de los mismo.
- Promover el uso adecuado de los equipos de industrialización para disminuir las emisiones contaminantes al aire, cumpliendo con la legislación vigente.

Nuestro lineamiento social declara:

- Promover el cumplimiento de la legislación laboral vigente y de los convenios internacionales que requieren las Normas de Certificación, por medio de charlas, capacitaciones, entre otros.
- Promover que los trabajadores de las fincas de los asociados y los de CoopeVictoria R.L., reciban el salario establecido por ley y que cumplan con las jornadas laborales, horas extras según el código de trabajo.
- Promover la libertad de organización de los trabajadores según convenio 87 y 98 de la OIT, así como su derecho a expresar quejas o sugerencias que hagan valer sus derechos y comunicarse con el gerente o empleador sin ninguna dificultad.
- Promover el otorgamiento de los servicios básicos de salud y de seguridad ocupacional en nuestras instalaciones y las fincas que así lo ameriten (Equipo de Protección Personal, agua potable, viviendas, entre otros).

- Promover la capacitación de los productores y trabajadores en temas relacionados con los derechos laborales, salud ocupacional, higiene, entre otros.
- Establecer la prohibición de la contratación de menores, trabajo forzoso, retención de documentos de identidad y trabajo peligroso para embarazadas; así como la prohibición de discriminación por etnia, edad, sexo, preferencia sexual, religión, acoso sexual y laboral. Todo esto, según la legislación vigente en Costa Rica y los convenios de trabajo de la Organización Internacional del trabajo (OIT).
- Promover acciones que minimicen los posibles impactos negativos generados hacia las comunidades vecinas.
- La cooperativa y sus asociados garantizan la implementación de acciones anti corrupción a través de la transparencia en sus registros, operaciones, políticas, procesos, así como la prohibición de pagos como sobornos a clientes, verificadores u otros miembros involucrados.
- Es compromiso de la empresa mantener la política a disposición de las partes interesadas (trabajadores, productores, clientes, proveedores, comunidad, entre otros).

OSCAR MARIO
ZUÑIGA
CAMBRONERO
(FIRMA)

Digitally signed by
OSCAR MARIO ZUÑIGA
CAMBRONERO (FIRMA)
Date: 2020.12.28
09:03:52 -06'00'